



Firmado digitalmente por
VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Fabiola Isabel FAU
20131079863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/11/29 14:41:39-0500

RESOLUCION JEFATURAL N° 000131-2021-BNP

Lima, 29 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite con expediente N° 2021-0005462 de fecha 23 de junio de 2021, presentado por el señor Juan Carlos Mejía Cornejo; el Informe Técnico N° 009-2021-BNP-J-DGC-RRYS y el Informe N° 000352-2021-BNP-J-DGC-EGDS de fechas 28 de octubre y 10 de noviembre de 2021, del Equipo de Trabajo de Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones; el Memorando N° 000642-2021-BNP-J-DGC de fecha 11 de noviembre de 2021, de la Dirección de Gestión de las Colecciones; y, el Informe Legal N° 000270-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, disponen que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas. Tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene por finalidad el aseguramiento de la calidad de los servicios de acceso al conocimiento, a la cultura y a la información, teniendo entre sus funciones desarrollar estrategias de incremento de los fondos bibliográficos de las bibliotecas integrantes de dicho Sistema; además, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es el ente rector de dicho sistema;

Que, la Directiva N° 005-2017-BNP "Donaciones de Material Documental – Bibliográfico", aprobada por Resolución Directoral Nacional N° 097-2017-BNP tiene como uno de sus objetivos normar el procedimiento de aceptación a título gratuito de donaciones de material documental bibliográfico a favor de la Biblioteca Nacional del Perú";

Que, con la entrada en vigencia del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC las disposiciones contenidas en la precitada Directiva N° 005-2017-BNP mantienen su vigencia en aquello que resulte aplicable para la aceptación y entrega de donaciones de material bibliográfico, en tanto se implemente la adecuación de los documentos de gestión a la vigente estructura organizacional;

Que, el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC establece que la Dirección de Gestión de las Colecciones es el órgano de línea encargado, entre otros, de la identificación, selección, adquisición, ingreso, registro, procesamiento técnico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Biblioteca Nacional del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://app.bnp.gob.pe/VerificaDocumentoBNP/faces/inicio/detalle.xhtml> e ingresando la siguiente clave: J90QNQH

bibliotecológico y distribución del material bibliográfico documental en todos sus soportes, incluyendo el patrimonio cultural bibliográfico documental de la nación bajo custodia de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Formulario Único de Trámite con expediente N° 2021-0005462 de fecha 23 de junio de 2021, el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, manifestó su intención de donar a la Biblioteca Nacional del Perú, libros infantiles y juveniles editados por la Oficina de Comunicación Corporativa del OSITRAN, para que sean distribuidos en las Estaciones de Bibliotecas Públicas y en la Red de Bibliomóviles de la entidad;

Que, a través del Informe Técnico N° 009-2021-BNP-J-DGC-EGDS-RRYS de fecha 28 de octubre de 2021, el Equipo de Trabajo de Depósito Legal y Selección de Colecciones, evaluó la propuesta donación y señaló que su aceptación permitirá fortalecer la colección de las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB); así como, completar ejemplares que la GBPL y EBP, posibilitando su próxima disponibilidad a la ciudadanía; precisando que 18 volúmenes de la totalidad de la donación formarían parte del patrimonio bibliográfico nacional de la Entidad; y, 142 volúmenes serán destinados a ser distribuidos entre las bibliotecas que integran el SNB;

Que, con Informe N° 000352-2021-BNP-J-DGC-EGDS de fecha 10 de noviembre de 2021, el Equipo de Trabajo de Gestión de Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones señaló que la propuesta de donación consistente en nueve (9) títulos con ciento sesenta (160) publicaciones, y que cumple con los criterios previstos en el numeral 6.4.3 de la Directiva N° 005-2017-BNP;

Que, por medio del Memorando N° 000642-2021-BNP-J-DGC de fecha 11 de noviembre de 2021, la Dirección de Gestión de las Colecciones hizo suyo el Informe N° 000352-2021-BNP-J-DGC-EGDS, por el que se sustenta la aceptación del donativo presentado por el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN;

Que, mediante Informe Legal N° 000270-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 24 de noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal respecto de la propuesta de donación, recomendando su aceptación;

Con el visado de la Gerencia General, la Dirección de Gestión de las Colecciones, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la donación realizada por el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Dirección de Gestión de las Colecciones realice las acciones necesarias para el registro, distribución y conservación del material bibliográfico documental aceptado en donación mediante el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
Fabiola Isabel Vergara Rodríguez de Rodríguez
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú



Firmado digitalmente
por
PALOMARES
VILLANUEVA Carlos
FABIAN PAU
2013120603.pdf
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 2013/11/26
1820007-0500



Firmado digitalmente
por
ZAVALA BARRIOS
WILSON ROBERTO PAU
2013120603.pdf
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 2013/11/26
1820016-0500



Firmado digitalmente
por
CARDENAS CABEZAS
FABIAN PAU
2013120603.pdf
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 2013/11/26
1824468-0500



Firmado digitalmente
por
RODRIGUEZ
RODRIGUEZ FABIO PAU
2013120603.pdf
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 2013/11/29
1823125-0500

ANEXO

N°	TÍTULO	AUTOR	AÑO	EDICIÓN	CANTIDAD DE EJEMPLARES	OBSERVACIONES (estado de conservación, otros)
1	Primer concurso de cuentos "Ositrán, contigo por las rutas del Perú"	Ositrán	2018	1°	30	Nuevo
2	Segundo concurso de cuentos "Ositrán, contigo por las rutas del Perú"	Ositrán	2019	1°	30	Nuevo
3	Tercer concurso de cuentos "Ositrán, contigo por las rutas del Perú"	Ositrán	2020	1°	40	Nuevo
4	Primer concurso de cuentos "Ositrán, contigo por las rutas del Perú" - Traducido al Quechua	Ositrán	2019	1°	10	Nuevo
5	Primer concurso de cuentos "Ositrán, contigo por las rutas del Perú" - Traducido al Aymara	Ositrán	2019	1°	10	Nuevo
6	Primer concurso de cuentos "Ositrán, contigo por las rutas del Perú" - Traducido al Ashaninka	Ositrán	2019	1°	10	Nuevo
7	Primer concurso de cuentos "Ositrán, contigo por las rutas del Perú" - Traducido al Shipibo Konibo	Ositrán	2019	1°	10	Nuevo
8	Primer concurso de cuentos "Ositrán, contigo por las rutas del Perú" - Traducido al Traducido al Awajún	Ositrán	2019	1°	10	Nuevo
9	Primer concurso de cuentos "Ositrán, contigo por las rutas del Perú" - Traducido al Kukama Kukamiria	Ositrán	2019	1°	10	Nuevo
TOTAL					160	



Firmado digitalmente por
ZAVALA BARRIOS Catalina Meriluz FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/11/26 18:05:13-0500



Firmado digitalmente por
ROBLES MAQUINO Maritza
Roxana FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2021/11/29 12:27:13-0500